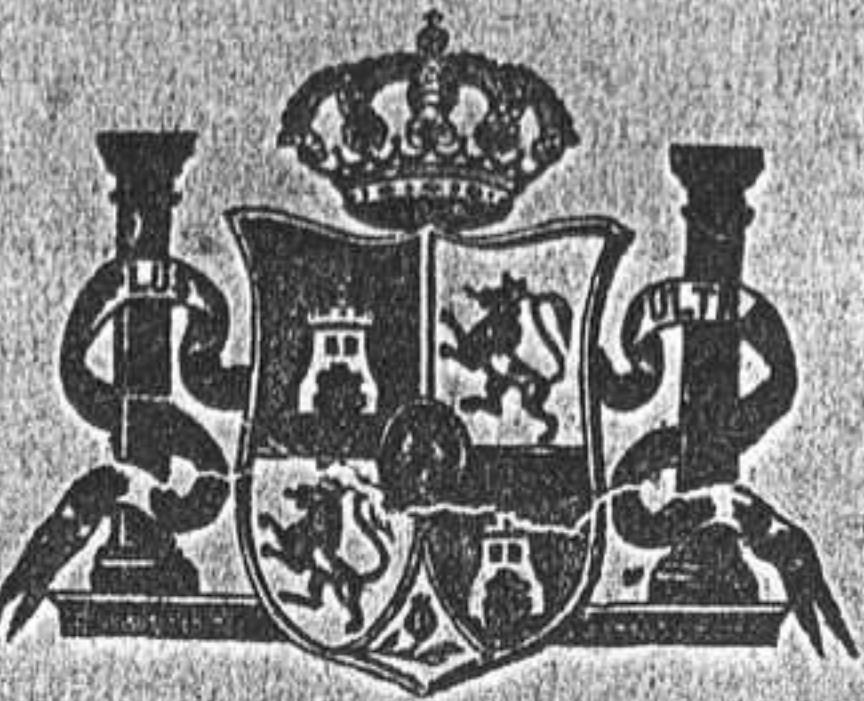


# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Ley de 28 de Noviembre de 1857).

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiendo en este caso con el Editor del Boletín.

Suscripción en Santander.—Por un año 36 pesetas: por seis meses 20 idem: por tres meses 12 idem.

Suscripción para fuera.—Por un año 45 pesetas: por seis meses 25 idem: por tres meses 15 id.

Se suscribe en la imprenta de los Sres. VDA. DE CIMIANO Y ROIZ, MUELLE, NÚM. 8. El pago de la suscripción será ADEANTADO.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Sr. Gobernador civil.

Los anuncios se insertarán a diez céntimos de peseta por línea,

### Parte Oficial.

### PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

(Gaceta del dia 27 de Julio.)

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Negociado 2.º—Circular núm. 189.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad, por circular inserta en la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al dia 17 de Julio actual, dice lo siguiente:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—*Dirección general de Beneficencia y Sanidad.*—Circular.—La importancia que para la ciencia tiene el conocer con exactitud los resultados de la estadística de los individuos que mordidos por animales hidrófobos se han sometido al sistema de inoculación del Doctor Pasteur, hacen que esta Dirección general encargue a V. S. que desde luego forme y remita a este Centro un expediente expresivo del nombre de los vecinos de esa capital y pueblos de la provincia que hayan ido a París y sufrierto la inoculación profiláctica, haciendo constar en ella:

1.º Si han sido socorridos para el viaje por el Municipio, la provincia o Estado, y con qué cantidad.  
2.º Edad, estado civil y profesión.  
3.º Constitución del individuo.  
4.º Fecha del accidente.  
5.º Fecha en que emprendió el

viaje á Paris para ser inoculado en el Instituto del Doctor Pasteur.

6.º Fecha de la inoculación.

6.º Efectos producidos por la inoculación, segun el certificado expedido por el referido Doctor.

8.º Fecha de su regreso á España y estado en que se encuentra el paciente.

Esta estadística debiera venir á este Centro antes de expirar el próximo mes de Agosto, y ese Gobierno de provincia cuidará de ir enviando una mensual en que comprenda los individuos que nuevamente sea atacados por animales hidrófobos, y el estado de salud en que se encuentren los comprendidos en la primitiva y subsiguientes.

Encarezco á V. S. la mayor actividad y celo en el cumplimiento de este importante servicio, y que se sirva acusar recibo de la presente circular. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Julio de 1886.—El Director general, Teodoro Baró.—Sr. Gobernador de la provincia de.....»

Y en cumplimiento de las preinserciones, encargo muy especialmente á los Alcaldes de la provincia que no omitan remitir á la mayor brevedad á este Gobierno las mencionadas relaciones, por convenir así á un importante ramo de los servicios públicos.

Santander 26 de Julio de 1886.

El Gobernador Interino,

Waldo de Azpiazu.

### MINISTERIO DE LA GUERRA

*Inspección de la Caja general de Ultramar.*

### NEGOCIADO DE CONVERSIÓN.

Relación nominal de los individuos del Ejército de Cuba de quienes se ha recibido en este centro sus ajustes rectificados y definitivos, y en virtud de lo dispuesto en la regla 5.º de las instrucciones publicadas en la *GACETA* de 24 de Agosto de 1882 deben presentar los interesados en

esta Inspección con instancia los documentos que justifiquen su derecho al crédito que les resulte, si no hubiesen solicitado la conversión en títulos de la Deuda; pero los que ya la tuvieran reclamada anteriormente solo remitirán de oficio por conducto de la Autoridad local los abonares y documentos justificativos que señalan dichas instrucciones.

*Regimiento infantería de la Reina, primer batallón.*

Soldado Sebastian Gordo Pacheco, natural de Villa del Prado, provincia de Madrid: alcance 79 pesos 87 centavos.

Id. Juan Ramirez Moreno, natural de Málaga: alcance 111'08.

Idem Ramon Gil Vicente, natural de Alcañiz, provincia de Teruel: alcance 160'37.

Idem Martin Cubet Más, natural de La Selva, provincia de Tarragona: alcance 192'76.

Idem Celestino Pare Gimenez, natural de Navalucillos, provincia de Toledo: alcance 13'78.

Idem Ramon Escatín Casao: alcance 422'82.

Idem Vicente Pedro Mestre, natural de Gata, provincia de Alicante: alcance 8'02.

Idem Jose Pedro Alvarez, natural de Zafarraya, provincia de Málaga: alcance 152'63.

Idem Juan Garcia Valles, natural de Toledo: alcance 126'16.

Idem Jose Ferrer Pavia, natural de Villalonga, provincia de Valencia: alcance 109'59.

Idem Jose Higueras Galindo, natural de Zaragoza: alcance 137'27.

Idem Miguel Vidal Prats, natural de Tarrasa, provincia de Barcelona: alcance 83'58.

Cabo segundo Enrique Higueras Pobla, Natural de Zaragoza: alcance 124'92.

Soldado Juan Pedro Malaga, natural de Málaga: alcance 100'77.

Idem Sebastian Moreno Lain, natural de Pedro Abad, provincia de Córdoba: alcance 78'43.

Idem Manuel Gonzalez Mateo, natural de Melilla, provincia de Salta-

manca: alcance 161'38.

Idem Ramon Tolos Castells, natural de Fraquera, provincia de Barcelona: alcance 134'64.

Idem Francisco Gallegido Martinez, Natural de Villamar, provincia de Valladolid: alcance 92'14.

Sargento segundo Jose Gomez Saldado, natural de Arjonilla, provincia de Jaén: alcance 70'17.

Soldado Antonio Martinez Ruiz, natural de Santafe, provincia de Granada: alcance 116'25.

Cabo primero Paulino Terreros Garcia, natural de Barajas, provincia de Cuenca: alcance 157'55.

Soldado Miguel Romero Gomez, natural de Albacete: alcance 104'08.

Idem Baldomero Enclus Jimenez, natural de Gorgales, provincia de Guadalajara: alcance 46'42.

Idem Juan Badin Pons, natural de Belayo, provincia de Castellón: alcance 25.

Cabo segundo Joaquin Diaz Armengol, natural de Salmes, provincia de Oviedo: alcance 103'49.

Soldado Vicente Llanes Sanabria, natural de Beira, provincia de Alicante: alcance 152'88.

Idem Nicanor Gil Vicente: alcance 361'90.

Idem Jose Garcia Royo, natural de La Galera, provincia de Barcelona: alcance 123'65.

Idem Diego Herrera Santaella, natural de Granada: alcance 103.

Idem Vicente Cort Hervas, natural de Villanueva, provincia de Castellón: alcance 199'34.

Idem Domingo Cerrillo Moya, natural de Vallehermosa, provincia de Valencia: alcance 164'05.

Idem Rafael Lara Llorente, natural de Córdoba: alcance 170'37.

Soldado de primera Hilario Fernandez Rodriguez, natural de Valdecana, provincia de Cáceres: alcance 197'60.

Cabo primero Hipolito Calderon Amor, natural de Santuen, provincia de Santander: alcance 200'28.

Idem segundo Justo Samper Vinales, natural de Orihuela, provincia de Alicante: alcance 168'77.

Corneta Salvador Martin Lucha, natural de Onda, provincia de Castellón: alcance 241'50.

Soldado Tomás Leon Manzano, na-

- tural de Carrilora, provincia de Ciudad Real: alcance 127'45.
- Idem José Castro Rodríguez, natural de San Martín, provincia de Lugo: alcance 169'55.
- Idem Atanasio Boluda Egea, natural de Olleria, provincia de Valencia: alcance 166'79.
- Idem José Valero Gil, natural de Onda, provincia de Castellón: alcance 259'71.
- Idem José Tortosa Pérez, natural de Pontón, provincia de Gerona: alcance 146'50.
- Idem Manuel Palmero Olmedo, natural de Romeral, provincia de Toledo: alcance 136'50.
- Idem Ramón Donato Safron, natural de Játiva, provincia de Valencia: alcance 142'03.
- Idem Salvador Díaz González, natural de Molina, provincia de Murcia: alcance 69'90.
- Idem Blas Gimeno Montero, natural de Madrid: alcance 93'31.
- Idem Juan Roque Pinzón, natural de Moguer, provincia de Huelva: alcance 188'73.
- Idem Julián Cinza Campos, natural de Zuera, provincia de Zaragoza: alcance 131'61.
- Idem Manuel Ferreiro Boirán, natural de Caspe, provincia de Zaragoza: alcance 131'61.
- Idem Jaime Pedros Grañana, natural de Benifallet, provincia de Tarragona: alcance 151'71.
- Idem Blas Martínez Tolosa, natural de Roquetas, provincia de Almería: alcance 101'24.
- Idem Fructuoso Estévez Barracosa, natural de Miraflores, provincia de Madrid: alcance 170'09.
- Idem Antonio Soler Pérez, natural de Fortuna, provincia de Murcia: alcance 139'14.
- Idem Simón Expósito Barcelona, natural de Barcelona: alcance 208'09.
- Liberto Pañuelo Aguirre, natural de Congo-Africa: alcance 7'55.
- Soldado Dionisio Arjona Encinas, natural de Boyal, provincia de Salamanca: alcance 183'20.
- Idem Lucio Gallo San Juan, natural de Sargtos, de la Lora, provincia de Burgos: alcance 130'54.
- Cabo de Cörnetas Anastasio Garrido, natural de Cádiz: alcance 54'23.
- Liberto Juan Echevarría, natural de Maena (Africa): alcance 6'40.
- Soldado Francisco Festrosa Pedrosa, natural de Larrambla, provincia de Córdoba: alcance 70'49.
- Idem Luciano Calvo Templado, natural de La Sierra, provincia de Guadalajara: alcance 72'81.
- Idem José Rodríguez Rubrios, natural de Antequera, provincia de Málaga: alcance 36'29.
- Idem Francisco Calvo Moraga, natural de Navas de San Juan, provincia de Jaén: alcance 64'61.
- Corneta José García Cortina, natural de Villafranca, provincia de Barcelona: alcance 78'92.
- Soldado Felipe Prieto Iglesias, natural de Villemündre, provincia de León: alcance 149'70.
- Idem José Buequet Llordo, natural de San Hilario, provincia de Gerona: alcance 158'90.
- Idem Ángel Ruiz Martínez, natural de Nájera, provincia de Logroño: alcance 10'64.
- Idem Bernardo Martín Silva, natural de Alcira, provincia de Valencia: alcance 99'17.
- Idem Antonio Pactor Romero, natural de Torre Campo, provincia de Córdoba: alcance 113'56.
- Idem Francisco Villalva Huertas, natural de San Esteban, provincia de Toledo: alcance 63'98.
- Soldado Juan Vendrell García, na-
- tural de Sueca, provincia de Valencia: alcance 65'22.
- Idem José Llarde Ferrero, natural de Agramunt, provincia de Lérida: alcance 84'56.
- Idem Adrián Espinosa Serrano, natural de Noalejo, provincia de Jaén: alcance 64'08.
- Idem Pedro Luis Cortés, natural de Tarueja, provincia de Lérida: alcance 74'87.
- Idem Leocadio Marrigorri Luis, natural de Villafranca, provincia de Navarra: alcance 134'59.
- Idem Pedro Sanz Granero, natural de Csrrosell, provincia de Salamanca: alcance 129'33.
- Idem Joaquín Martín Espiúosa, natural de Yobarba de los Sinus, provincia de Teruel: alcance 125'29.
- Idem Eduardo Eortes Fortes, natural de Santiago Corey, provincia de Pontevedra: alcance 168.
- Idem Claudio Lasano Pizarro, natural de Garrovillas, provincia de Cáceres: alcance 72.
- Idem Eusebio González Aguilar, natural de Minera, provincia de Valencia: alcance 84'44.
- Idem Bartolomé Vera Martín, natural de San Acisclo, provincia de Barcelona: alcance 65'66.
- Idem Ramón Juan Ventarro, natural de Tarragona: alcance 81'68.
- Idem Roque Linares Selles, natural de Millajojón, provincia de Alicante: alcance 74'10.
- Idem Andrés Salón Grau, natural de Toba Valledigüe, provincia de Valencia: alcance 192'09.
- Idem Miguel Sabio Castillo, natural de Belcos, Bornodelles, provincia de Granada: alcance 83'50.
- Idem Timoteo Robles Carbillo, natural de Requena de Droy, provincia de Madrid: alcance 52'02.
- Idem Juan Jiménez García, natural de Gurques, provincia de Málaga: alcance 182'13.
- Idem José Girado García, natural de Lugorde, provincia de Murcia: alcance 193'23.
- Idem Antonio Rodríguez Fernández, natural de San Julián, provincia de Lugo: alcance 204'52.
- Idem Gabriel Serrano Aranda, natural de Peñar, provincia de Sevilla: alcance 187'55.
- Idem Juan Martínez Fernández, natural de Sorbas, provincia de Almería: alcance 96'80.
- Idem Casimiro Fuerro Alberdi, natural de Arrecife, provincia de Canarias: alcance 209'90.
- Idem León Ramos Expósito, natural de Manila (Filipinas): alcance 275'16.
- Idem José Casado Díaz, natural de Lajeronda, provincia de Orense: alcance 5'52.
- Sargentino primero Antonio Martínez Ramos, natural de Campo, provincia de Cáceres: alcance 134'92.
- Soldado Juan Jiménez García, natural de Burgo, provincia de Málaga, alcance 125'56.
- Idem Joaquín Arenas Rubio, natural de Villamayor, provincia de Oviedo: alcance 127'81.
- Idem Lázaro de la Iglesia Expósito, natural de Salamanca: alcance 142'02.
- Cabo primero Fernando Fernández Castello, natural de Úbeda, provincia de Jaén: alcance 191'41.
- Corneta Jerónimo Amador Otero, natural de Madrid: alcance 215'55.
- Soldado José Gantón Serrat, natural de Espinalba, provincia de Gerona: alcance 57'38.
- Idem Ildefonso Baeza Sierra, natural de Piñapuente, provincia de Granada: alcance 76'73.
- Idem Antonio Bueno Fresado, natural de Málaga: alcance 155'69.
- Idem Esteban Fernández Gómez,
- natural de Benuzal, provincia de León: alcance 220'01.
- Cabo primero Antonio Sotillo Heredia, natural de Madrid: alcance 157'12.
- Soldado Ignacio Ortós Guayaz, natural de Lanaja, provincia de Huesca: alcance 32'16.
- Idem Antonio Mateo Lunas, natural de Lorca, provincia de Murcia: alcance 136'27.
- Sargentino segundo José de la Puente Blas, natural de Madrid: alcance 4'75.
- Soldado Vicente García Basada, natural de Sollella, provincia de Valencia: alcance 9'90.
- Idem Ramón Pascual Ramos, natural de Muro, provincia de Alicante: alcance 19'53.
- Idem Pedro March Matal, natural de San Pelayo, provincia de la Coruña: alcance 63'10.
- Cabo primero Francisco Alvarez Herrero, natural de Fuentelapeña, provincia de Salamanca: alcance 152'28.
- Soldado Vidal Orcete Molina, natural de Pedrohera, provincia de Cuenca: alcance 188'28.
- Idem Esteban Martín Gómez, natural de Navalejos, provincia de Toledo: alcance 159'91.
- Cabo segundo Juan de la Torre García, natural de Latacón, provincia de Ciudad Real: alcance 104'69.
- Soldado Manuel Marquez Pedros, natural de Dos Torres, provincia de Córdoba: alcance 162'01.
- Idem Jaime Ferrán Molina, natural de Ager, provincia de Lérida: alcance 145'76.
- Idem Luis Giménez Tragón, natural de Teruel: alcance 125'35.
- Idem José Carballo Olledo, natural de Beo, provincia de Castellón: alcance 2'62.
- Idem Lorenzo Palacios Molina, natural de Forcall, provincia de Castellón: alcance 171'72.
- Idem Simón Rodríguez González, natural de Usambres, provincia de León: alcance 181'17.
- Idem Vicente Muñoz González, natural de Logroño: alcance 153'88.
- Idem Francisco Lobato de la Fuente, natural de Quintanilla, provincia de Zamora: alcance 140'69.
- Idem Bartolomé García Díaz, natural de Lorca, provincia de Murcia: alcance 113'80.
- Idem Isidro González Llorente, natural de Caruelos, provincia de Segovia: alcance 116'52.
- Idem Elias Martínez Fernández, natural de Ciudad Rodrigo, provincia de Salamanca: alcance 118'84.
- Sargentino segundo Isidro Bofiel Piñón, natural de Barcelona: alcance 138'84.
- Soldado Fernando González Huertos, natural de Montánchez, provincia de Cáceres: alcance 172'70.
- Idem Juan Pérez Cochueca, natural de Lorca, provincia de Murcia: alcance 52'02.
- Cabo primero Francisco Pérez Jiménez, natural de Villagarcía, provincia de Cuenca: alcance 184.
- Soldado Francisco Guemet Domínguez, natural de Gracia, provincia de Barcelona: alcance 72'93.
- Idem José Rodríguez García, natural de Palenzuela, provincia de Valencia: alcance 175'88.
- Idem Pedro García Serrano, natural de Villar, provincia de Albacete: alcance 72'49.
- Idem Jesús Clende López, natural de Coeses, provincia de Lugo: alcance 210'96.
- Idem José Senogues Armengol, natural de Polensa, provincia de Baleares: alcance 87'32.
- Idem Francisco Montado Andrés, natural de Venagever, provincia de Valencia: alcance 39'71.
- Idem Francisco Escobar Murillo, natural de Campillo, provincia de Málaga: alcance 31'63.
- Idem Juan Gispert Casanova, natural de Allet, provincia de Lérida: alcance 75'53.
- Idem Pedro Enrique Franquet, natural de Murbiet, provincia de Tarragona: alcance 4'14.
- Idem Marcos San Vicente Mena, natural de Quintanar, provincia de Alava: alcance 74'90.
- Idem Juan Bolares Rubito, natural de Costuach, provincia de Baleares: alcance 11'45.
- Idem Gregorio Fernández Gregori, natural de Vélosi, provincia de Toledo: alcance 65'92.
- Idem Juan Morera de la Cruz, natural de Puerto-Rico: alcance 173'34.
- Idem Gregorio Solsona Alonso, natural de Santa Cruz, provincia de Toledo: alcance 149'42.
- Idem Juan Ragot Rivas, natural de Masanet, provincia de Gerona: alcance 210'42.
- Idem Manuel Cantó Isla, natural de Arnois, provincia de Pontevedra: alcance 172'79.
- Idem Narciso Borrell Ferrer, natural de Albons, provincia de Gerona: alcance 155'58.
- Idem Salvador Guamir Gómez, natural de Roselló, provincia de Lérida: alcance 207'15.
- Idem Francisco Ronco Fernández, natural de Oleiros, provincia de Lugo: alcance 168'70.
- Idem Manuel San Juan Expósito, natural de Castellón: alcance 125'67.
- Idem Antonio Fernández Exposito, natural de Santiago Tortosa, provincia de Tarragona: alcance 101'91.
- Idem Manuel Guallar Guallar, natural de Alcorisa, provincia de Teruel: alcance 91'26.
- Idem Miguel Hidalgo Rodríguez, natural de Juárez, provincia de Granada: alcance 258'94.
- Idem Francisco Sánchez Miguel, natural de Alucena, provincia de Lérida: alcance 278'30 1/2.
- Idem José Seco Aliaga, natural de Tomelloso, provincia de Málaga: alcance 82'38 1/2.
- Idem Juan Prieto Alvarez, natural de Novales, provincia de León: alcance 236'75 1/2.
- Idem Ramón Agudo Corvella, natural de Picassent, provincia de Valencia: alcance 79'17 1/2.
- Idem Antoni Miguel Averola, natural de Torranasesan, provincia de Alicante: alcance 20'86.
- Idem Juan Calvo Rubio, natural de Martín Castaño, provincia de Salamanca: alcance 275'89.
- Idem Miguel Pita Barberá, natural de Torrellosamón, provincia de Teruel: alcance 249'23.
- Idem Francisco Corés Rivas, natural de Bayón, provincia de Pontevedra: alcance 7'68.
- Idem Pascual García Calamonte, natural de Pego, provincia de Alicante: alcance 4'85.
- Corneta Ramón Vázquez Alvarez, natural de Don Ramiro, provincia de Pontevedra: alcance 12'19.
- Soldado Pedro Pérez Vals, natural de Mateo de Gállego, provincia de Zaragoza: alcance 12'89.
- Idem Felipe Bon Bobé, natural de Ripoll, provincia de Gerona: alcance 18'56.
- Cabo primero Mariano García Pintor, natural de Loguscano, provincia de León: alcance 94'45.
- Soldado Juan Caño Bastida, natural de Tortosa, provincia de Tarragona: alcance 12'91.
- Cabo primero Juan Alonso Bois, natural de Astorga, provincia de León: alcance 80'45.

Idem Manuel Fardial Ce'rián, natural de Quinto de Ebro, provincia de Zaragoza: alcance 44'06.  
 Soldado Pedro Paraná Frailán, natural de Benisañez, provincia de Zaragoza: alcance 28'46.  
 Idem José Antonio Fernández, natural de Murcia: alcance 63'83.  
 Idem Miguel Marín Pérez, natural de Beas de Segura, provincia de Jaén: alcance 102'11.  
 Idem Celedonio Gudrino González, natural de Villamanta, provincia de Madrid: alcance 72'66.  
 Idem Antonio Iglesias Camba, natural de Fepredo, provincia de la Coruña: alcance 57,62.  
 Idem Bibiano Callejas Piñeiro, natural de Trillo, provincia de Guadalajara: alcance 61'57.  
 Idem Francisco Abad Campos, natural de Castro Gonzalo, provincia de Zamora: alcance 87'26.  
 Cabo primero Andrés Martín Martín, natural de Velayos, provincia de Ávila: alcance 68'81.  
 Soldado Blas Navarro Herrero, natural de Liria, provincia de Valencia: alcance 10'72.  
 Idem Felipe Borrás García, natural de Forcal, provincia de Castellón: alcance 52'23.  
 Idem Estanislao Oliva García, natural de Navarrasica, provincia de Ávila: alcance 49'28.  
 Idem José Pedro Peralta, natural de Tarancón, provincia de Salamanca: alcance 86'38.  
 Idem Antonio Bernal Belmonte, natural de La Raga, provincia de Murcia: alcance 28'98.  
 Idem Julián Mosquen Incógnito, natural de Añobre, provincia de Pontevedra: alcance 52'25.  
 Idem Trifon Morán Sánchez, natural de Ayúa, provincia de Albacete: alcance 6'50.  
 Idem Domingo Forca Ceballos, natural de Almaguer, provincia de Toledo: alcance 55'60.  
 Idem Ambrosio López Ronco, natural de Villafranca, provincia de Toledo: alcance 63'88.  
 Idem Francisco Raya Asues, natural de Catarroja, provincia de Valencia: alcance 91'39.  
 Idem Félix Prado Ruga, natural de Gijón, provincia de Oviedo: alcance 5'46.  
 Idem Mariano Portales Catalá, natural de Puyols, provincia de Valencia: alcance 27'10.  
 Idem Gregorio Fuentes Alonso, natural de Valmalviejo, provincia de León: alcance 8'86.  
 Idem Gregorio Subillaga Insturnia, natural de Fuentearribia, provincia de San Sebastián: alcance 85'61.  
 Cabo de cornetas Mariano Brocetas González, natural de Bétera, provincia de Valencia: alcance 184.  
 Soldado Natalio Roca Vivar, natural de Castellar de Santiago, provincia de Ciudad Real: alcance 135'13.  
 Idem Manuel Planas Mata, natural de Venfallar, provincia de Tarragona: alcance 167'47.  
 Cabo segundo José Trouz Hernández, natural de Poliña, provincia de Gerona: alcance 382'24.  
 Soldado Miguel Merino Expósito, natural de San Andrés, provincia de Pontevedra: alcance 256'38.  
 Idem José Alvarez López, natural de Santa María de Conforto, provincia de Lugo: alcance 325'40.  
 Idem José Verdo Force, natural de Alcublas, provincia de Valencia: alcance 214'15.  
 Idem Alejandro Capa Labrador, natural de Breulle, Francia: alcance 31'04.  
 Cabo segundo Manuel Hermida Piñón, natural de Paros, provincia de la

Coruña: alcance 211'20.  
 Soldado Manuel Varela Murillo, natural de Velez, provincia de Pontevedra: alcance 124'32.  
 Cabo segundo Ramón Lenguarca López, natural de Almería: alcance 741'66.  
 Soldado José Durán Nuñez, natural de Campillo, provincia de Badajoz: alcance 172'68.  
 Idem Julián Rojo Gordó, natural de Brumeda, provincia de Guadalajara: alcance 349,37.  
 Cabo primero Pedro Espinosa Blanco, natural de Alcaráz, provincia de Albacete: alcance 209,47.  
 Soldado Benito Soba Compau, natural de San Esteban de Lorena, provincia de Gerona: alcance 194,78.  
 Idem Manuel Garzo Gazulo, natural de Bolea, provincia de Huesca: alcance 115,16.  
 Cabo primero Francisco Pérez Jiménez, natural de Villagarcía, provincia de Cuenca: alcance 132,33.  
 Idem Santiago Rodríguez Expósito, natural de Santa Eulalia, provincia de la Coruña: alcance 2.371'01.  
 Idem Pedro Burgos Villagra, natural de Vecilla, provincia de Valladolid: alcance 182'05.  
 Soldado José Torres Fortuna, natural de Ruidoms, provincia de Tarragona: alcance 266'21.  
 Corneta Mariano Montalbán Gil, natural de Llestes, provincia de Zaragoza: alcance 225'21.  
 Soldado Martín García Bet, natural de Villamartín, provincia de León: alcance 361'32.  
 Idem José Pereira Broncal, natural de Morgade, provincia de Lugo: alcance 198'43.  
 Idem José Dopazos Creus, natural de Mand., provincia de Lugo: alcance 184'38.  
 Cabo de cornetas Pedro Fernández Pereira, natural de Orense: alcance 125'82.  
 Soldado José Serrès Sureña, natural de San Mateo, provincia de Castellón: alcance 98'51.  
 Idem Alejandro Asensio Alegre, natural de Tramacastell, provincia de Teruel: alcance 122'19.  
 Idem Juan Puig Serra, natural de Masanctenta, provincia de Gerona: alcance 122'38.  
 Idem Miguel Torres Sancho, natural de Huéscar, provincia de Granada: alcance 137'34.  
 Idem Francisco Girado Barnabé, natural de Murcia: alcance 110'84.  
 Idem Julián Carrion Tortosa, natural de Valverde, provincia de Albacete: alcance 130'98.  
 Idem Leon Murillo Murillo, natural de Mason, provincia de Teruel: alcance 115'75.  
 Idem Tomás Cervera Cañada, natural de Muenza, provincia de Albacete: alcance 78'50.  
 Idem Francisco Serrano Abril, natural de Villa Palacín, provincia de Albacete: alcance 81.  
 Idem Diego Ortiz Martínez, natural de La Roda, provincia de Albacete: alcance 64'26.  
 Idem José Curro Raso, natural de Manzanares, provincia de Ciudad Real: alcance 92'14.  
 Idem José Serra Carreciosa, natural de Esco, provincia de Tarragona: alcance 70'85.  
 Idem Vicente Guerrero Descargas, natural de Mora de Ebro, provincia de Tarragona: alcance 79'49.  
 Cabo primero Mariano Gamarrá Rodríguez, natural de Cifuentes, provincia de Guadalajara: alcance 41'82.  
 Soldado Eulogio Gallardo Villafuerte, natural de Valtrañar, provincia de Valencia: alcance 48'59.  
 Idem José García Alvarez, natural

de Murcia: alcance 113'15.  
 Idem Julian Rivas Domínguez, natural de Heljas, provincia de Cáceres: alcance 12.

Idem José Sánchez García, natural de Manzanares, provincia de Ciudad Real: alcance 77'04.

Idem Francisco Márquez González, natural de Manzanares, provincia de Ciudad Real: alcance 80,84.

Idem Baldomero García García, natural de Astorga, provincia de León: alcance 39'62.

Idem Manuel Ranz Zurita, natural de Monturcón, provincia de Guadalajara: alcance 51'83.

Idem Ramón Alizandré Ferrer, natural de Rusafa, provincia de Valencia: alcance 82'76.

Idem Gonzalo Martín Gómez, natural de Uriel, provincia de Cádiz: alcance 77'66.

Idem Francisco Esquina Consejero, natural de Gijón, provincia de Górdoba: alcance 35'94.

Soldado Alejandro Fernández López, natural de Villagrajica, provincia de Valladolid: alcance 114'53.

Madrid 17 de Julio de 1886.—El Brigadier, Inspector, Isidoro Llul.

Bustillo, don Domingo de Cola y don Ildefonso Revuelta.

#### Sesión ordinaria del día 2 de Mayo.

Se acordó aprobar el dictamen de la Comisión nombrada para el reconocimiento del terreno para un huerto solicitado por José Montestud y concederle setenta y ocho metros superficiales.

Aprobar la cuenta del apoderado del Ayuntamiento, en Madrid, D. Florencio Igarza de sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos cobradas por intereses del capital del 80 por 100 de propios, correspondientes al año de 1885.

Conceder al alguacil, don Camilo Diez, una gratificación de veinticinco pesetas del capítulo de imprevistos del ejercicio actual por el aumento de su trabajo en los negocios del municipio y alcaldía.

#### Sesión ordinaria del día 9.

Se acordó que estando aprobado el convenio celebrado por el Ayuntamiento con los industriales del mismo para cubrir el cupo de consumos de 1886 a 87 se cite a los Síndicos nombrados para celebrar el correspondiente contrato o escritura conforme al reglamento de consumos para el día 16 del corriente mes a las tres de su tarde.

Quedar enterada la Corporación del nombramiento hecho por la Junta de amillaramientos de este Ayuntamiento para la refundición del amillaramiento.

#### Sesión ordinaria del día 16.

Se acordó pagar al Secretario del Ayuntamiento treinta y tres pesetas noventa céntimos por reintegro y sellos en los patrones de cédulas personales del año de 86 a 87, papel sellado para las actas del Ayuntamiento, sellos de franqueo para la correspondencia y otros según cuenta que presentó.

Que por el señor Alcalde se obligue a D. Máximo Lloreda, vecino de Santa María dejé libre el tránsito público que le impide con leña, rozo y estiércol al frente y lados de su casa.

Se acordó declarar soldado sorteable al mozo Francisco Lloreda Saro, número 12 del segundo reemplazo de 1885 por haber perdido la exención de «hermano de soldado» dando conocimiento a la Comisión provincial, para la reforma de su clasificación.

Que por el señor Alcalde se prohíba la extracción de tierras de los sitios públicos y carreteras del común sin la competente autorización imponiendo a los contraventores la multa correspondiente.

Que por dicho señor Alcalde se comuniquen las órdenes oportunas para evitar los daños que se causan por algunos vecinos, en los prédios de otros con los ganados sueltos.

#### Sesión ordinaria del día 23.

Se acordó reconocer como industrial en defecto de su suegro don Juan Antonio Alonso a D. José Gutiérrez Ruiz, vecino de Santa María, y que se obligue a los síndicos nombrados por los gremios le reconozcan como uno de ellos para señalamiento de la cuota equitativa a las carnes saladas del consumo particular de Santa María, Penilla y Encina y Abadilla.

#### Sesión ordinaria del día 30.

Se acordó pagar al primer Teniente de Alcalde D. Mariano Gómez treinta

pesetas por gastos suplidos de consulta de letrados sobre asuntos municipales.

Sesión ordinaria del dia 6 de Junio.

En esta sesión no hubo acuerdo por falta de numero de concejales.

Sesión ordinaria del dia 13.

Se acordó pagar á Juan Mendez, vecino de Argomilla quince pesetas por sierra de tablones y viguetas para la reposición del puente de Santa María.

Pagar á D. Ricardo Palazuelos cincuenta y un pesetas y cincuenta céntimos, gastos de la Corporación en la clasificación y declaración de soldados en el reemplazo de este año.

Sesión ordinaria del dia 20.

Se acordó pagar á D. Eusebio Gómez cincuenta y cinco pesetas cuenta céntimos; las quince suplidadas al Ayuntamiento en la clasificación de soldados y revisión de los expedientes del reemplazo de este año y las cuarenta y cincuenta céntimos á la mesa electoral para Diputados á Cortés.

A D. Vicente Mirones, tres pesetas y setenta y cinco céntimos.

A D. José María Alonso, cuarenta pesetas y setenta y un céntimos, por la corta, labra y colocación de la madera para la reforma del puente de Santa María.

Al Secretario del Ayuntamiento cuarenta y dos pesetas y noventa y cinco céntimos por el material suprido para la Secretaría y gastos de comisión en la entrega de los quintos en la capital y 10 por 100 del papel de multas que por su cuenta ingresó en la Tesorería de la Provincia.

Se acordó pagar al alguacil D. Cañizo Díaz por viajes en correr oficios y objetos robados, á los Ayuntamientos de Villafuerte y Villaescusa procedentes de la Audiencia de lo criminal y del Juzgado de Instrucción la cantidad de diez pesetas.

Sesión ordinaria del dia 27.

Se acordó pagar á los presentantes de los animales dañinos setenta y nueve pesetas por los 18 zorros muertos en el distrito.

Se acordó socorrer del capítulo 5º del presupuesto á los pobres enfermos Manuel Rivero y Patricia García con 12 pesetas y 50 céntimos, las 7'50 al Rivero y las 5'4 la García.

#### CONTABILIDAD MUNICIPAL

Estado de la recanación e inversión de los fondos durante el 4º trimestre de este año de 1885 a 86.

Ftas. Cts.

Recaudado.....	5.872 15
Invertido.....	5.831 18
Existencia para el período de ampliación.....	40 97

Santa María de Cayón 1º de Julio de 1886.—El Alcalde, Gorgonio de la Portilla.—El Secretario, Casimiro García.

#### Providencias judiciales.

D. BENIGNO DE LINARES Y LA MADRIZ. Juez de primera instancia de este partido de Villacarriedo.

Por el presente hace saber: Que por providencia le este dia á instancia del Procurador D. Diego de Quevedo como apoderado de doña Antonia Gonzalez Riancho y D. Bernardino Villegas, se ha tenido por prevenido el juicio necesario de testamentario á bienes de D. Francisco Gonzalez de Riancho y doña María Antonia de Bustillo conjuntos vecinos que fueron de Villasevil y acordado citar para él á todos los herederos; y hallándose ausentes de ignorado paradero D. Casiano y D. Cirilo Villegas y Gonzalez Riancho citados on dicha testamentaria como herederos, se acordó tambien llamarlos por el presente edicto para que por sí ó por medio de persona competentemente autorizada comparezcan en dicho juicio.

Dado en Villacarriedo á diez y ocho de Junio de mil ochocientos ochenta y seis.—Benigno de Linares.—P. M. de S. S., Dionisio Velez.

#### Anuncios particulares

#### AVISO.

Los Sres. Secretarios de Ayuntamiento que se hallan en desacuerdo con la Administración de el BOLETIN OFICIAL por inserción de anuncios en el mismo, tendrán la bondad de remitir su importe en sellos de franqueo ó del modo que mejor les convenga.

#### LA UNIVERSAL.

IMPRESOS PARA AYUNTAMIENTOS Y JUZGADOS MUNICIPALES.

FEDERICO VILLA GARCÍA

19 RIVERA 19

SANTANDER.

El dueño de este establecimiento pone en conocimiento de su numerosa clientela se ha trasladado del local que ocupaba en la calle de la Blanca á otro de la Rivera núm. 19, donde sigue ocupándose de los mismos asuntos que lo hacia en el anterior, y ofrece toda clase de modelación para los diferentes trabajos, que tienen que llevar á cabo dichas corporaciones.

En el mismo local, queda instalada la antigua agencia de Negocios, bajo la dirección de dicho Sr. Villa.

Imp. Viuda de Cimiano y Roiz.

MUELLE 8.



#### EL RESTAURADOR UNIVERSAL del CABELO de la Señora S. A. ALLEN

para restaurar las canas á su primitivo color, al brilla la hermosura de la juventud. Le restablecen su fuerza y crecimiento. Hace desaparecer muy pronto la caspa. Su perfume es rico y exquisito. "UN FRASCO BASTÓ." Tal es la expresión de muchos cuyos cabelllos han restablecidos á su color natural y cuya calva se ha repoblado. No es un tinte, consiguiente es perfectamente inofensivo. Los que quieran rejuvenecer los cabellos Universal del Cabello de la Sra. S. A. ALLEN.  
Depósito Principal—114 y 116, Southampton Row, Londres; París y Nueva York; Venecia, en las Peluquerías, Perfumerías y Farmacias Inglesas.

#### VAPORES DEL MARQUES DE CAMPO.

#### LÍNEA TRASATLÁNTICA.

El magnífico y veloz vapor

#### MADRID.

saldrá del puerto de SANTANDER el 7 de Agosto de 1886, para los de

#### PUERTO-RICO Y HABANA.

Admite carga y pasajeros para los puertos indicados y, con trasbordo, para los demás de islas de Puerto-Rico y Cuba.

#### PRECIO DEL PASAJE EN 3.ª CLASE 125 PESETAS.

Consignatario D. U. Fernandez, Muelle, 25, Santander.

#### EL CORREO DE CANTABRIA.

PERIODICO NOTICIERO DEDICADO

CON ESPECIALIDAD A DEFENDER LOS INTERESES DE LA LOCALIDAD Y SU PROVINCIA

Conocida es la gran importancia que esta publicación va adquiriendo de dia en dia, debido más bien á los dispensios sacrificios con que se esfuerza esta presa por complacer al público, que á sus méritos.

Sin embargo, pensamos seguir introduciendo mejoras que estamos seguros de ser apreciadas y muy pronto tomadas en consideración por nuestros amigos favorecedores

#### ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

DE LOS SEÑORES

#### VDA. DE CIMIANO Y ROIZ

MUELLE, NÚM. 8.

En este acreditado establecimiento se hacen con perfección y escrupuloso menor cuantos trabajos de imprenta se deseen, de lujo y corrientes; en negros colores, como son: estados, convocatorias, facturas, recibos y todo lo que tiene al arte de imprimir.

Se hacen ESQUELAS MORTUARIAS á cualquiera orden del dia, y se publicarán gratis en el periódico EL CORREO DE CANTABRIA, á los señores que encienden estos trabajos, manifestando que tenemos personal apto y laborio para su reparto.